



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00058707- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD 388/2021 que proroga el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Téc. **Luna Laura Gherscovici Pattini, DNI N° 39.203.704**; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Gestión y Planificación, Nicolás Oria, solicita la modificación de la cláusula **Sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que el motivo de la presente adenda se basa en el incremento de horas debido a la necesidad de cumplir con los trámites vinculados a la acreditación y categorización CONEAU.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Téc. **Luna Laura Gherscovici Pattini, DNI N° 39.203.704** desde el día 01 de septiembre de 2021 hasta la finalización del contrato, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto los importes establecidos en los artículos 2° y 3° de la resolución RD-2021-388-E-UNC-DEC#FA para la Sra. Luna Laura Gherscovici Pattini, N° DNI N° 39.203.704 para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021 y reemplazarlos por los montos establecidos en la presente adenda.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (UG 095-002-000, RP 45-00-00-01)

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o./cbp

